

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
San Juan, Puerto Rico

BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. 1901

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR  
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

POR CUANTO: El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha venido concediendo un subsidio en los embarques de arroz hacia la Isla de \$1.58 por quintal en el tipo grano corto, \$2.80 en el grano mediano y \$0.97 en el grano largo.

POR CUANTO: El Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor a tenor con la nueva política de precios del Gobierno, ha determinado necesario eliminar dicho subsidio con efectividad inmediata, por lo que se hace necesario revisar los precios máximos de todos los tipos de arroz afectados por tal decisión.

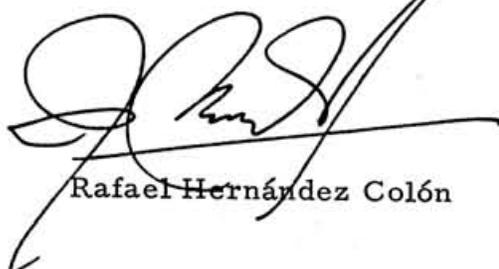
POR CUANTO: La Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973 requiere que el Gobernador del Estado Libre Asociado apruebe esta acción del Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor para que así entre en vigor con efectividad inmediata la enmienda número 5 al Reglamento de Precios Núm. 21, que establece nuevos precios máximos para el arroz en Puerto Rico.

POR CUANTO: La Ley 112 del 30 de junio de 1957 dispone que toda reglamentación administrativa de aplicación general entrará en vigor 30 días después de radicada en la Oficina del Secretario de Estado, a menos que el Gobernador certifique que el interés público requiere la vigencia inmediata de dicha reglamentación.

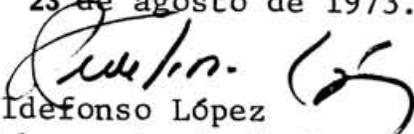
POR TANTO: En consideración a los anteriores hechos, por la presente certifico que el interés público requiere la vigencia inmediata de la enmienda número 5 al Reglamento de Precios Núm. 21 que establece nuevos precios máximos para el arroz en Puerto Rico y que ha sido emitida por el Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor; y en virtud de la autoridad que me confiere la Ley autorizo la vigencia inmediata del mismo.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL  
firmo la presente y hago estampar  
el Gran Sello del Estado Libre  
Asociado de Puerto Rico, en la  
ciudad de San Juan, hoy día 23  
de agosto de 1973.

  
Rafael Hernández Colón

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy  
23 de agosto de 1973.

  
Ildefonso López  
Subsecretario de Estado